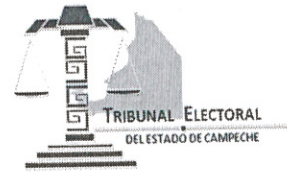




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

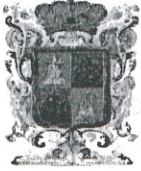
En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/9/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, promovido por el Ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de Ciudadano, en contra de los "Acuerdos números CG/42/18 y CG/44/18, ambos de fecha 20 de abril de 2018, emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche". El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinticinco minutos** del día de hoy **cuatro de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, constante de cuatro fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS

TEEC/JDC/9/2018

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/9/2018.

ACTOR: CIUDADANO EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO, OSTENTÁNDOSE COMO MILITANTE DEL PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

Con esta fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Magistrado Presidente e Instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez con el Oficio número SECG/1598/2018, y documentación adjunta que remite la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las 11:24 horas del día tres de mayo del año en curso. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.- - -

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos y la nota de la cuenta, el Magistrado Presidente e Instructor en el expediente en que se actúa **ACUERDA:** -

PRIMERO: Cumplimiento de Requerimiento.- Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento ordenado con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho al **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, por conducto de su Presidenta, la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, tal y como se desprende de la documentación exhibida, consistente en:-



1. Original del escrito de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.-----
2. Copia certificada del oficio SECG/1598/2018 de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual remiten al Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Campeche, cinco escritos con sus anexos, signados por el ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, así como copia certificada del Acuerdo CG/42/18, constante de una foja.-----

SEGUNDO: Acumulación.- Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de la cuenta, así como la documentación adjunta, para que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-----

TERCERO: Plazo de presentación del medio.- Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por el ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de ciudadano, ostentándose como militante del Partido MORENA, en los términos previstos en los artículos 641, 755 y 756 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Lo anterior, toda vez que se acredita con las constancias que se encuentran agregadas al presente expediente, que los actos impugnados por el actor, consistentes en los **Acuerdos CG/42/18 y CG/44/2018**, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, fueron notificados personalmente al actor con fecha 20 de abril del año en curso, y el Medio de Impugnación motivo del presente expediente, fue interpuesto ante la Oficialía electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de ciudadano, ostentándose como militante de MORENA, con fecha veinticuatro de abril del presente año.-----

CUARTO: Autoridad Responsable. Se tiene por recibido el Informe Circunstanciado que rinde la Ciudadana Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a lo dispuesto en los artículos 648, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Asimismo, se le tiene por reconocida su personería, acreditada con la copia certificada del Periódico Oficial del Estado, de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, en el cual se aprecia el Acuerdo número CG/01/16, a través del cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ratificó en su cargo a la actual Titular de la Secretaria Ejecutiva de dicho Consejo General.-----

Igualmente, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en Avenida Fundadores No. 18, área Ah-Kim-Pech de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los Licenciados Danny Alberto Góngora Moo, Fabiola



Mauleón Pérez, Luisa Margarita Cocom Ojeda, María José Pacheco Castillo, Héctor Abraham Serrano Dzib, Oscar Iván Sánchez Escalante y Fernando Iván Cámara Jiménez.- - - - -

QUINTO: Actor. Con fundamento en lo que disponen los artículos 648, fracción I, 652, fracción V, 673, fracción I, y 756, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, téngase al ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, reconocida su **Legitimación** para comparecer como actor en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano.- - - - -

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 642, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales el Estado de Campeche, se tiene como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el inmueble ubicado en Avenida Las Palmas, número 3, Fraccionamiento las Brisas de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.- - - - -

SEXTO: Tercero interesado. Durante la publicitación del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano, no compareció tercero interesado alguno.- - - - -

SÉPTIMO: Admisión y Apertura de Instrucción.- Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos previstos para la sustanciación del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano, así como los requisitos generales de procedencia y, con fundamento en lo que establecen los artículos 641, 642, 643, 644, 648, fracción I, 652, fracción V, 755 y 756 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se concluye que está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley Electoral Local, por lo que encontrándose legitimado el actor para promover el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano y conforme a lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **SE ADMITE** el medio de impugnación interpuesto por el ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez y **SE ABRE LA INSTRUCCIÓN** en el mismo.- - - - -

OCTAVO: Pruebas. Se tienen por ofrecidas y admitidas, en virtud de obrar en el expediente, y por haber sido remitidas por la Autoridad Responsable en cumplimiento a los artículos 653, fracciones I, IV y V, y 656, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las siguientes probanzas: - - - - -

A. Autoridad Responsable.- - - - -

1.- Documentales Públicas.- Consistentes en: - - - - -

- a) Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 17 de octubre de 2014, relativo al Acuerdo CG/05/14, por medio del cual se designa a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.- - - - -



- b) Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 3 de febrero de 2016, relativo al Acuerdo CG/01/16, por medio del cual se ratifica a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
- c) Copia certificada del Acuerdo, CG/19/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017. -----
- d) Copia certificada del Periódico Oficial del Estado, de fecha 21 de septiembre de 2017, relativo a la publicación del Acuerdo CG/19/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017. -----
- e) Copia Certificada del Acuerdo CG/26/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 4a. Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2017.-----
- f) Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 29 de septiembre, relativo al Acuerdo CG/26/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018".-----
- g) Copia certificada del escrito de consulta del C. Edwin Ángel Kin Martínez de fecha 18 de abril de 2018, recibido por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche el 18 de abril de 2018, dirigido a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual interpuso una Queja en contra de la aceptación del Registro de la Planilla para la integración del Ayuntamiento de Tenabo, Campeche. -----
- h) Copia certificada del Acuerdo CG/42/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA TRÁMITE AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ.", aprobado en la 11ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2018. -----



- i) Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 21 de abril de 2018, relativo al Acuerdo CG/42/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018". - - - -
- j) Copia certificada del oficio OE/178/2018, de fecha 20 de abril de 2018, dirigida al C. Edwin Ángel Kin Martínez, signado por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se notificó el Acuerdo CG/42/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA TRÁMITE AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ. - - - -
- k) Copia certificada del Acuerdo CG/44/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS, DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2018. - - - -
- l) Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 21 de abril de 2018, relativo al Acuerdo CG/44/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS, DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018". - - - -
- m) Copia certificada del Acta de la 12ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el 20 de abril de 2018. - - - -
- n) Copia certificada de la acreditación del C. José Luis Flores Pacheco como persona autorizada por el Partido Morena, para firmar las solicitudes de Registro de Candidatos por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signada por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Campeche el C. Manuel Jesús Zavala Salazar. - - - -
- o) Original de la Cédula de Notificación; se F I J A en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 21:00 horas del día 24 de abril de 2018, del Recurso de Impugnación, presentado por el C. Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de Ciudadano, el medio de referencia fue remitido a este Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 17:00 horas del 24 de abril de 2018, ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. - - - -
- p) Original de la Cédula de Notificación; se R E T I R A, a las 21:01 horas del día 27 de abril de 2018, en tiempo y forma de los estrados



del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presentado por el C. Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de Ciudadano, el medio de referencia fue remitido a este Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 17:00 horas del 24 de abril de 2018, ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

- q) Original del escrito de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
- r) Copia certificada del oficio SECG/1598/2018 de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual remiten al Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Campeche, cinco escritos con sus anexos, signados por el ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, así como copia certificada del Acuerdo CG/42/18.-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, y que se encuentran glosadas en autos, serán tomadas en consideración por este Órgano Colegiado al momento de dictar la resolución correspondiente. Asimismo, se tiene por señalada la Instrumental de Actuaciones, así como las Presunciones Legales y Humanas, **admitidas y desahogadas** por su propia y especial naturaleza, mismas que serán valoradas por esta Autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como lo previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

B. Actor: ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez. En cumplimiento al artículo 653, fracción I de la citada Ley Electoral Local, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la Autoridad Responsable, las siguiente pruebas.-----

1.- Documentales Públicas.- Consistentes en: -----

- a) Original del escrito de fecha 24 de abril de 2018, signado por el C. Edwin Ángel Kin Martínez, dirigido a la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano. -----
- b) Original del escrito de fecha 24 de abril del 2018, signado por el C. Edwin Ángel Kin Martínez, dirigido a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano. -----
- c) Original de la credencial provisional con la leyenda "Morena" a nombre de Edwin A. Kin Martínez con fecha 9 de noviembre del 2013.-----
- d) Original del oficio número OE/178/2018, de fecha 20 de abril del 2018 signado por la Mtra. Diana Margarita Novelo Solis, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al C. Edwin Ángel Kin Martínez, relativo a la notificación del Acuerdo No. CG/42/18 intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da trámite al escrito presentado por el C. Edwin Ángel Kin Martínez". -----



- e) Original del Acuerdo No. CG/44/18, de fecha 20 de abril emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el registro supletorio de las planillas de candidaturas a Presidente, Regidores y Síndicos de los HH. Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018". -----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, y que se encuentran glosadas en autos, serán tomadas en consideración por este Órgano Colegiado al momento de dictar la resolución correspondiente. Asimismo, se tiene por señalada la Instrumental de Actuaciones, así como las Presunciones Legales y Humanas, **admitidas y desahogadas** por su propia y especial naturaleza, mismas que serán valoradas por esta Autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como lo previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

NOVENO: Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno.-----

NOTIFÍQUESE por estrados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Instructor y Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ,

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Con esta fecha (cuatro de mayo de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

7

